

VISTO:

Los fondos que percibe el Consejo Escolar para hacer frente al servicio alimentario escolar, y

CONSIDERANDO:

Que los montos que se destinan ascienden para cada alumno a \$ 1,00 para el almuerzo y \$ 0,50 para desayuno y merienda, cifras que resultan insuficiente para afrontar los gastos que el servicio demanda.

Que esta situación afecta directamente la calidad de alimentación de los alumnos y por ende su educación.

Que un gran número de Consejos Escolares de la Provincia de Buenos Aires en reunión celebrada en la ciudad de Junín el pasado día 29 de Junio, han manifestado su preocupación por el tema que nos ocupa, solicitando el aumento de los recursos a efectos de aumentar el valor de los importes mencionados.

Que igualmente este Honorable Concejo Deliberante ya se ha manifestado en este sentido mediante Resolución N° 0010/06.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Gobernador de la Provincia de ===== Buenos Aires, Ing. Felipe Solá; al Ministro de Economía, Lic. Carlos Fernández; al Ministro de Desarrollo Humano, Don Jorge Varela; a la Directora General de Cultura y Educación, Dra. Adriana Puiggrós y a las Cámaras Legislativas de la Provincia de Buenos Aires a efectos de que gestionen y/o dispongan en los Presupuestos del Estado Bonarense, los recursos necesarios a fin de aumentar en forma urgente el valor de los importes monetarios destinados a cada prestación del Programa Servicio Alimentario Escolar.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Julio de 2007.-